

Mérida, Yucatán a 13 de diciembre de 2023  
**Oficio número:** C.G.-PRESIDENCIA/410/2023.  
**Asunto:** Consulta Diseño Impresión

**MTRA. NANCY NATIVIDAD RENDÓN FONSECA  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN  
EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y  
EDUCACIÓN CÍVICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
P R E S E N T E**

Me permito dirigirme a Usted, para comentarle que mediante el correo electrónico con fecha 30 de noviembre nos hacen del conocimiento el modelo (Contenido base) y las especificaciones de impresión del "Instructivo para la y el Funcionario de Casilla. Elecciones Locales" y del "Instructivo para la y el Funcionario de Casilla Especial. Elecciones Locales", en las cuales se tiene establecido que las medidas deben ser de 17 x21.5 cm.

Por otra parte, el presupuesto del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán para el 2024 sufrirá un recorte considerable, por lo que se afectarán actividades de las diferentes áreas que integran el Instituto, entre ellas la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, es por ello que consideramos que las medidas del tamaño de papel solicitado para la impresión de los instructivos impactará significativamente en el número de hojas, asimismo en el contenido, en específico en las actas de ejemplo, toda vez que en la entidad existe la figura de candidatura común, lo que hace que las actas aumenten en su contenido en aspectos importantes tal como en el escrutinio y cómputo, debido a que se plasman todas las combinaciones posibles de los partidos que soliciten ir en ese tipo de candidatura, lo anterior también se reflejará en los costos de producción, es por ello que realizamos la siguiente consulta:

Respecto al **"Instructivo para la y el Funcionario de Casilla. Elecciones Locales"** y el **"Instructivo para la y el Funcionario de Casilla Especial. Elecciones Locales"**, ¿Es viable la impresión en tamaño carta, lo que representaría asegurar la visualización de la información por parte de las y los funcionarios, así como un impacto menor en los costos?

Sin otro particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRO. MOISÉS BATÉS AGUILAR  
CONSEJERO PRESIDENTE**



DECEYEC/SCMO/bass



Ciudad de México, 16 de diciembre de 2023

**MTRA. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS  
CONSEJERA ELECTORAL DEL INSTITUTO  
NACIONAL ELECTORAL Y PRESIDENTA DE  
LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON  
ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES  
P R E S E N T E**

**AT'N:  
LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY  
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN  
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**

Estimada Consejera Ravel:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41, párrafo tercero base V, Apartado B, inciso a), numerales 1 y 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correspondencia con el artículo 32 numeral 1, inciso a), fracciones I y V de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) que establecen que al Instituto Nacional Electoral (INE) le corresponde en los procesos electorales federales y locales entre otras atribuciones, la capacitación electoral y las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales; y al artículo 37, párrafo 2, inciso e) del Reglamento de Elecciones del INE, en cuanto al procedimiento para dar respuesta a las consultas formuladas por los Organismos Públicos Locales (OPL); así como la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE) 2023-2024 y sus anexos, aprobada el 25 de agosto de 2023 por el Consejo General del INE mediante Acuerdo INE/CG492/2023, en el que se describen las características de los materiales didácticos que son responsabilidad de los OPL, se emite respuesta a la consulta formulada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán a través del oficio número C.G-PRESIDENCIA/410/2023, de fecha 13 de diciembre del año en curso suscrita por el Mtro. Moisés Bates Aguilar Consejero Presidente, mediante el cual se expresa la siguiente consulta:

- **Respecto al *Instructivo para la y el Funcionario de Casilla. Elecciones Locales* y el *Instructivo para la y el Funcionario de Casilla Especial. Elecciones Locales*”, ¿Es viable la impresión en tamaño carta, lo que representaría asegurar la visualización de la información por parte de las y los funcionarios, así como un impacto menor en costos?**

Se formulan las siguientes consideraciones:

Mediante la Circular Núm. INE/DECEyEC/043/2023, de fecha 29 de noviembre del presente año se hicieron llegar las especificaciones técnicas de los Instructivos para la y el funcionario de casilla ordinaria y especial para su diseño e impresión final, en dichas especificaciones se indica el tamaño final (17 x 21.5) del material didáctico.

A continuación, se presentan las especificaciones técnicas.

Material	Especificaciones Técnicas
Instructiva para la y el Funcionario de Casilla. Elecciones Locales	INTERIORES Tamaño final 17 x 21.5 cm Papel Bond Blanco de 90 gr Impresión offset 4x4 tintas (CMYK frente y vuelta)
Instructiva para la y el Funcionario de Casilla Especial. Elecciones Locales	FORROS Tamaño extendido 34 x 21.5 cm + lomo (el proveedor deberá calcular el lomo), tamaño final 17 x 21.5 cm sin solapas Impresión offset 4x0 tintas (CMYK solo frente) sobre cartulina Couché mate de 200 gr, con barniz de máquina mate ENCUADERNACIÓN Rústica hotmelt

En atención a la consulta formulada, es conveniente mencionar que:

1. El material didáctico con información federal será impreso de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en tabla anterior por lo cual se considera necesario que el material a elaborar e imprimir por el Organismo Público Local se apegue a las características técnicas definidas en la circular en comentario. Se considera que el tamaño final del material didáctico es de fácil transportación y las personas Capacitadoras Asistentes Electorales estarán en condiciones llevar a los domicilios del funcionario de casilla los materiales con información federal y local.
2. En cuanto a la visualización de la información incorporada en los instructivos para la y el Funcionario de Casilla. Elecciones Locales y el Instructivo para la y el Funcionario de Casilla Especial. Elecciones Locales, es necesario que las personas encargadas de la elaboración del material didáctico incorporen diseño gráfico que permita la comunicación visual a través de texto, imágenes, gráficos o ilustraciones, con la finalidad de transmitir el contenido del material.

Por lo anterior se sugiere incorporar los ejemplos de llenado de la documentación electoral y/o las instrucciones de integración del expediente de casilla y del paquete electoral a dos páginas consecutivas que muestren los ejemplos o gráficos en una sola intención, en forma de revista, o bien se incorporen los contenidos en páginas con solapa.

Agradezco de antemano la consideración al presente y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. NANCY NATIVIDAD RENDÓN FONSECA  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA**

Firma como responsable de la validación de la información:	<b>Mtra. Verónica Isabel Sosa Martínez</b> Directora de Capacitación Electoral
Firma como responsable de la revisión del documento:	<b>Lic. José Alberto Bueno Saldaña</b> Subdirector de Desarrollo pedagógico de Capacitación Electoral
Firma como responsable de la redacción del documento:	<b>Lic. Rocío Fabiola Raya Yedra</b> Jefa de Departamento de Seguimiento a OPL en materia de Capacitación Electoral.

- C.c.e.p.** Norma Irene de la Cruz Magaña. Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE. [norma.delacruz@ine.mx](mailto:norma.delacruz@ine.mx)  
Mtro. Jorge Montaña Ventura. Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE. [jorge.montanov@ine.mx](mailto:jorge.montanov@ine.mx)  
Mtro. Martín Faz Mora. Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE. [martin.faz@ine.mx](mailto:martin.faz@ine.mx)  
Lcda. María Elena Comejo Esparza. Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral. [elena.comejo@ine.mx](mailto:elena.comejo@ine.mx)  
Lic. Luis Guillermo De San Denis Alvarado Díaz. Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Yucatán. [guillermo.alvarado@ine.mx](mailto:guillermo.alvarado@ine.mx)  
Lic. Irma Eugenia Moreno Valle Bautista. Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Yucatán. [irma.moreno@ine.mx](mailto:irma.moreno@ine.mx)

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral".

FIRMADO POR: RAYA YEDRA ROCIO FABIOLA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2603908  
HASH:  
D7384EB7539A9685D3A4B294EF4503740E35C1E91DA3E7  
5CD8261B786450395A

FIRMADO POR: BUENO SALDAÑA JOSE ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2603908  
HASH:  
D7384EB7539A9685D3A4B294EF4503740E35C1E91DA3E7  
5CD8261B786450395A

FIRMADO POR: SOSA MARTINEZ VERONICA ISABEL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2603908  
HASH:  
D7384EB7539A9685D3A4B294EF4503740E35C1E91DA3E7  
5CD8261B786450395A

FIRMADO POR: RENDON FONSECA NANCY NATIVIDAD  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 2603908  
HASH:  
D7384EB7539A9685D3A4B294EF4503740E35C1E91DA3E7  
5CD8261B786450395A